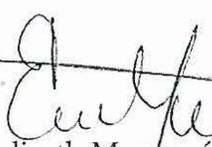


ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las diez horas y diez minutos del día siete de enero del año dos mil veintidós, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la información relacionada con el numeral dieciséis del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: *"El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa"*, para el período comprendido desde el 01 octubre hasta el 31 de diciembre de dos mil veintidós, es INEXISTENTE, en razón de no contar con programas de subsidio o incentivos fiscales para el CONAIPD, en ese sentido, no hay nada que publicar.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

  
Elsa Lizeth Marroquín de Amaya  
Contadora

